MANDATO ESPECIAL

NAVAS PACHECO, CECILIA MARCELA

Α

CARRASCO SEPÚLVEDA, JAVIER RODRIGO

EN VILLA ALEMANA, REPÚBLICA DE CHILE, a xx de mayo de dos mil diecinueve. Comparece ante mí: doña CECILIA MARCELA NAVAS PACHECO, chilena, casada, Psicóloga, cédula nacional de identidad número catorce millones trecientos cuarenta y cinco mil doscientos dieciséis guion seis, domiciliada en Avenida el rincón número setecientos treinta y uno, Peñablanca, de la ciudad de Villa Alemana; la compareciente, quien es mayor de edad, acredita su identidad con su cédula nacional de identidad, y expone: **PRIMERO:** Que, por este acto viene en otorgar mandato especial a don JAVIER RODRIGO CARRASCO **SEPÚLVEDA**, habilitado en Derecho, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número diecinueve millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos setenta y siete guion dos, con domicilio en Calle uno Sur, número seiscientos noventa, Edificio Plaza Talca, oficina cuatrocientos siete, de la ciudad de Talca, Chile; para que la represente en todo trámite, diligencia, acto, contrato o negocio, ante entes privados o reparticiones públicas, pudiendo realizar todas las consultas, gestiones y solicitudes con respecto a lo detallado en la cláusula siguiente corresponda. **SEGUNDO:** Se le faculta especialmente para que comparezca en representación de la mandante a Centro de Mediación de la ciudad de Talca. Dicha mediación con objeto de efectuar para la mandante el cese de alimentos con respecto a su padre don JOSE EDUARDO NAVAS PACHECO, cédula nacional de identidad número siete millones setecientos treinta y ocho ochocientos cuarenta y seis quion K, de la cual ses alimentaria como así se decretó en sentencia causa ROL N°876-m de fecha 07 de agosto de 1996 emitida por Segundo Juzgado de Menores de la ciudad de Talca. Dichas actuaciones del mandatario, a nombre de la mandante, pueden efectuarse en todo Centro de mediación o eventualmente en Juzgado de Familia de la ciudad de Talca.